

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0630-D-FLCH-19**

Lima, 20 de junio de 2019

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 04180-FLCH-2019 de la Mg. Yony Cárdenas Cornelio, directora ejecutiva del Centro de Idiomas, relativo al otorgamiento del «**CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS**»:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03425-R-06 de fecha 24 de julio de 2006 se aprobó el otorgamiento del "Certificado de Suficiencia de conocimiento de un Idioma Extranjero", por convalidación del promedio obtenido en los cursos para los ex alumnos de los programas de Idiomas de la Escuela de Posgrado que tengan un promedio de catorce (14) o más;

Que para la obtención del Grado Académico de Magister se requiere el conocimiento de un idioma extranjero y para el Grado de Doctor, dos idiomas, requisitos que se señala en el Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado con Resolución Rectoral N.º 00301-R-09;

Que las Universidades están obligadas a mantener sistemas de evaluación interna para garantizar la calidad de sus graduados y profesionales;

Que el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con docentes con el Grado de Maestría en enseñanza de lenguas;

Que los cursos de preparación para Maestrías y Doctorados en inglés consta de 8 ciclos y el de portugués de 6 ciclos;

Que mediante Oficio N.º 646-19-DIR-EJEC-CI-FLCH la Mg. Yony Cárdenas Cornelio, directora ejecutiva del Centro de Idiomas, solicita que el Centro de Idiomas otorgue el «**CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS**», después de rendir un examen de suficiencia en inglés y portugués, para los alumnos del Centro de Idiomas que se encuentren estudiando o que hayan culminado y los del programa del curso de preparación para Maestrías y Doctorados, el mismo que servirá para defender su tesis;

Que lo solicitado cuenta con opinión favorable del Vicedecano de Investigación y Posgrado de que el examen sea considerado para defender la tesis y se reconozca el programa de formación básica en Inglés y Portugués. El Nivel básico es equiparable a una calificación de suficiencia; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** al Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para que otorgue el «**CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS**», que será otorgado después de haber obtenido la nota aprobatoria mínima de doce (12).
- 2.º **DEJAR ESTABLECIDO** que el Centro de Idiomas ofrecerá cursos de preparación para Maestrías y Doctorados, con una duración de:

| NIVEL BÁSICO | DURACIÓN |
|--------------|----------|
| INGLÉS       | 8 CICLOS |
| PORTUGUÉS    | 6 CICLOS |

- 3.º **ELEVAR** al Rectorado la presente Resolución de Decanato para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANO ACADÉMICO



**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América